

Estrategia de Participación 2024

Legalización y Formalización de Barrios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Índice

1.	3
2. <i>Objetivos</i>	5
2.1 Objetivo general	5
2.2 Objetivos específicos	5
3. <i>Alcance de la estrategia</i>	5
4. <i>Pilares del modelo colaborativo</i>	9
5. <i>Fases y cronograma de la estrategia</i>	12
6. <i>Identificación y caracterización de actores</i>	12
7. <i>Enfoques de las políticas públicas</i>	13
8. <i>Plan de pedagogía y comunicaciones</i>	13
9. <i>Convocatoria</i>	14
10. <i>Productos de participación esperados</i>	15
12. <i>Devolución y rendición de cuentas esperada</i>	17

PLANEACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN Y LA FORMALIZACIÓN URBANÍSTICA

Estrategia de participación 2024

1. Introducción

El Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) determina entre sus instrumento de planeación la legalización y la formalización urbanística, herramientas que tienen como ámbito de actualización los asentamientos humanos de origen informal (legalizados o no).

La Legalización corresponde al instrumento de planeación definido entre los Artículos 486 y 489 del Decreto Distrital 555 de 2021 POT, a partir del cual se busca concretar de manera articulada a las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el POT para los asentamientos humanos de origen informal. Mediante este instrumento se reconoce urbanísticamente la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad urbanística y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan y que se ha constituido sin licencia de urbanización o que aun cuando la obtuvo no se ejecutó.

Se concreta mediante la expedición, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, de un acto administrativo, el cual hace las veces de licencia de urbanización, soporte del trámite de licencias de construcción y sus modalidades o de reconocimiento, de titulación de las viviendas y cesiones públicas para espacio público, y equipamiento comunal de los predios incluidos en la misma.

En este acto, además de aprobarse los planos urbanísticos y definir la norma urbana pertinente para el asentamiento, se establecen las acciones de mejoramiento integral que se requieren en el marco de las condiciones de dicho asentamiento y su entorno. La legalización urbanística no constituye título o modo de tradición de la propiedad de eventuales poseedores.

Con este contexto, la participación ciudadana es un principio fundamental en el desarrollo de instrumentos de planeación urbana y territorial en Colombia. El Artículo 4 de la Ley 388 de 1997 establece las bases para la participación de las y los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de interés relacionados con la planificación urbana en la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las acciones urbanísticas.

Desde el Modelo de Ordenamiento Territorial se observa lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley 388 de 1997 respecto al derecho a la participación ciudadana, incorporando como lineamiento para la aplicación de este instrumento la participación incluyente de todos los actores interesados en la legalización urbanística de un asentamiento humano de origen informal, para hacerlos parte integral en cada etapa del proceso y posibilitar la apropiación de la norma urbanística, de sus derechos y sus obligaciones para el desarrollo urbano sostenible.

Es importante señalar que la Legalización Urbanística ha tenido un desarrollo normativo a nivel Nacional desde la adopción de la Ley 9 de 1989. En más de 30 años se han establecido disposiciones respecto a las competencias, el ámbito de aplicación y el procedimiento que deben ser observados por los entes territoriales en la aplicación de este instrumento.

A continuación, se relacionan las principales normas relacionados con la implementación de dichas disposiciones, así:

Tabla 1. Normas Nacionales Referentes de la Legalización Urbanística

Ley 9 de 1989, artículo 48.
Ley 142 de 1994, artículo 134
Ley 388 de 1997, artículo 31
Decreto Nacional 1052 de 1998, artículos 66 y 82 (derogado)
Decreto Nacional 1379 de 2002, artículos 2 y 3 (derogado)
Ley Nacional 812 de 2003, artículos 98 y 99
Decreto Nacional 1600 de 2005, artículo 66 al 75
Decreto Nacional 564 de 2006, artículos 122 a 131
Decreto Nacional 1469 de 2010
Decreto Nacional 1077 de 2015
Decreto Nacional 1203 de 2017
Ley 1848 del 18 de julio de 2017
Decreto Nacional 1272 DE 2017
Decreto Nacional 2106 de 2019, modifica el artículo 8 de la ley 1848
Decreto Nacional 149 de 2020

Fuente: Elaboración propia – SDP

En la actualidad es el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (Decreto Nacional 1077 de 2015) el que contiene el ámbito de aplicación, alcance y procedimiento de la legalización urbanística en el país, y es el referente normativo para la reglamentación específica que cada ente territorial, por competencia, realizará para la aplicación de la legalización urbanística en su territorio.

En el ámbito Distrital, desde mediados del siglo pasado se ha venido elaborando una legislación para guiar la legalización urbanística de asentamientos humanos de origen informal. El marco normativo distrital asociado a la legalización urbanística se registra en la siguiente tabla, así:

Tabla 2. Normas Distritales – Legalización Urbanística

Acuerdo 22 de 1963, establece el procedimiento para realizar programas de habilitación en barrios de la ciudad, cuyo desarrollo haya sido incompleto (reconocidos en AC 30/61).
Acuerdo 21 del 6 de octubre 1972.
Acuerdo 7 de 1979. Por el cual se define el Plan General de Desarrollo integrado y se adoptan políticas y normas sobre el uso de la tierra en el Distrito Especial de Bogotá, Sanciones dispuesto en Capítulo II del Título XI.
Decreto Distrital 2489 de 1980.
Acuerdo Distrital No.1 de 1986.
Acuerdo 6 de 1990, Estatuto para el Ordenamiento Físico.
Decreto Distrital 700 de 1991.
Decreto Distrital – Ley 1421 de 1993.

Decreto Distrital 688 de 1996 (derogado por el art 34 del decreto Distrital 367 de 2005).
Decreto Distrital 619 de 2000 adopción POT.
Decreto Distrital 469 de 2003, revisión POT
Decreto Distrital 190 de 2004, (POT Bogotá), compilatorio Decreto 619 y 469).
Decreto Distrital 367 de 2005, (Derogado por artículo 31 decreto Distrital 510 de 2010).
Decreto Distrital 510 del 14 de diciembre de 2010, (Derogado por artículo 39 decreto Distrital 476 de 2015).
Decreto Distrital 476 de 2015.
Decreto Distrital 800 de 2018.
Decreto Distrital 555 de 2021, artículo 499 a 501.
Decreto Distrital 165 de 2023, reglamentario POT.

Fuente: Elaboración propia – SDP

El otro instrumento, denominado **formalización urbanística**, tiene como ámbito de actualización a los asentamientos legalizados con anterioridad a los años 2004, aplica por una sola vez en desarrollos que presentan una alteración permanente del espacio público originalmente aprobado y se definen las acciones para garantizar la consolidación de un espacio público seguro, accesible y dotado.

Mediante este instrumento se ajustan las condiciones urbanísticas, normativas y de estructura predial de un asentamiento de origen informal legalizado; se posibilita la vinculación a la formalización de nuevas áreas que se encuentren fuera del ámbito de la legalización, de conformidad con los soportes técnicos y jurídicos respectivos, generando las compensaciones a que haya lugar; y se establecen las condiciones para resolver los casos en los que se identifique sobreposición de planos de desarrollos legalizados objeto de estudio para formalización urbanística.

Este instrumento hace parte de los instrumentos que aplican en sectores legalizados desde el año 2004. En este tiempo se han expedido dos decretos reglamentarios para su aplicación, teniéndose a la fecha como vigente el Decreto Distrital 063 de 2015. Es preciso resaltar que esta herramienta es propia del Distrito, es decir, no existe en los instrumentos definidos por el nivel nacional.

Tanto la legalización como la Formalización urbanística convocan la participación tanto de la Administración Distrital, del sector privado y de la comunidad. Sin embargo, reposa sobre las Secretarías Distritales de Hábitat y de Planeación la responsabilidad operativa y urbanística que demanda la aplicación de este instrumento. La primera está encargada de la conformación del expediente para la solicitud del trámite de legalización o formalización urbanística y la segunda es responsable de la expedición de acto administrativo que le da el reconocimiento urbanístico a un asentamiento informal en el caso de la legalización, o que ajusta las condiciones normativas o urbanísticas, de acuerdo a los conceptos expedidos por las siguientes entidades:

Tabla 3. Entidades vinculadas en la Legalización Urbanística

Entidades vinculadas en la Legalización Urbanística
--

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB – ESP. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. Secretaría Distrital de Ambiente. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D. Caja de Vivienda Popular -CVP.	Alcaldía Locales. Gas Natural ESP. Codensa ESP. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB – ESP. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
--	---

Fuente: Elaboración propia – SDP

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Desarrollar, mediante los espacios de información, un ejercicio de pedagogía sobre el nuevo Modelo de Ocupación Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), y la aplicación de los instrumentos de legalización y formalización urbanística articulado con las demás determinantes dispuestas en el POT para un mejoramiento a escala local de los asentamientos y su entorno

2.2 Objetivos específicos

- A. Informar y dialogar según las condiciones del asentamiento de origen informal, mediante talleres informativos de legalización y formalización urbanística, lo referente a los Decretos Distritales 190 de 2004 y 555 de 2021, y sus reglamentarios para dar a conocer las normativas vigentes.
- B. Promover la concertación democrática para deliberar la normativa que se decida aplicar para proceder a la legalización urbanística y formalización urbanística del o de los asentamientos.
- C. Realizar la devolución de los productos desarrollados en el Taller Informativo de legalización y formalización urbanística en el marco del pilar de transparencia.

3. Alcance de la estrategia

La estrategia de participación definida vincula los componentes del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana, en clave de garantizar el acceso a la información y promoviendo la construcción colectiva a través del diálogo.

La conexión que se evidencia a continuación amplía el alcance de la participación abriendo paso a la innovación pública.

Tabla 1. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo de Participación

<p>ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES <i>(Protocolo de participación SDP e-in-002)</i></p>
--

Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	En el desarrollo del Taller informativo, se realiza la prestación donde se informa sobre el concepto de legalización o de formalización urbanística, objetivos, alcance, cartografía del desarrollo y condiciones urbanísticas, y estado del trámite. En ese sentido, se presenta un paralelo entre los Decretos 190 de 2004 y 555 de 2021 en cuanto a: normas urbanísticas de los usos del suelo - acciones de mitigación ambiental - volumetría y acciones de mejoramiento.
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	Finalizando el Taller informativo, se consulta y se delibera respecto a qué marco normativo de ordenamiento territorial (Decreto Distrital 190 de 2004 o Decreto Distrital 555 de 2021) decide la comunidad implementar de manera democrática para proceder a realizar su proceso de legalización o de formalización urbanística de conformidad al decreto de elección.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

La estrategia de participación ciudadana puede incluir múltiples niveles de participación en diversas etapas del proceso ya que los actores interesados serán convocados a participar en diferentes niveles y momentos del instrumento.

Entre esos el reconocimiento de la existencia del asentamiento que implica su incorporación a la estructura urbana y el levantamiento topográfico, o la actualización urbanística por ajustes en estructura del legalizado, que se llevarán a cabo por una consultoría designada por la Secretaria Distrital del Hábitat-SDHT. Así mismo, los predios serán incluidos en la cartografía oficial del Distrito.

En el caso de la legalización del asentamiento esta tendrá el efecto de una licencia de urbanización, lo que permitirá iniciar el trámite para obtener licencias de construcción, y la formalización urbanística posibilita el saneamiento del espacio público o privado en los asentamientos posibilitando futuras intervenciones relacionadas con la infraestructura urbana o mejoramiento de las viviendas.

Es importante resaltar que estos espacios de participación a realizarse para los asentamientos humanos de origen informal y en el marco de la transición normativa producto de la adopción de un nuevo Modelo de Ordenamiento Territorial (POT, 2021), se pueden agrupar en tres ámbitos, así:

- Asentamientos humanos de origen informal objeto de reconocimiento urbanístico por parte de la Administración, y a cuyas comunidades y demás partes interesadas se les presenta comparativo de normas de ordenamiento territorial, para que de manera

informada la comunidad pueda elegir en el marco de qué modelo de ordenamiento se resuelve la solicitud de legalización urbanística (Decreto Distrital 190 de 2004 ó 555 de 2021).

- Asentamientos objeto de formalización urbanística, legalizados en el marco del Acuerdo 22 de 1963, Acuerdo 21 de 1972 y desarrollos legalizados sobre bienes fiscales, a los cuales aplica procedimentalmente el artículo 9 del Decreto Distrital 063 de 2015, y a los cuales se presenta a la junta de acción comunal del asentamientos comparativo de normas de ordenamiento territorial, para que de manera informada la junta de acción comunal pueda elegir en el marco de que modelo de ordenamiento se resuelve la solicitud de formalización urbanística.
- Asentamientos objeto de formalización urbanística, a los cuales aplica procedimentalmente el artículo 4 del Decreto Distrital 063 de 2015, y a los cuales se presenta tanto a la comunidad como a los demás interesados en el trámite el comparativo de normas de ordenamiento territorial, para que de manera informada la comunidad pueda elegir en el marco de qué modelo de ordenamiento se resuelve la solicitud de formalización urbanística

Implementación de la estrategia de participación

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
<p>Proceso informativo y de participación presencial de los Talleres informativos:</p> <p>Presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística o los documentos técnicos de soporte en el caso de la formalización urbanística.</p>	<p>En el desarrollo del Taller informativo, se realiza la presentación donde se informa sobre el concepto técnicos requeridos, objetivos, alcance, cartografía del desarrollo y condiciones urbanísticas, y estado del trámite.</p> <p>En ese sentido, se presenta un paralelo entre los Decretos 190 de 2004 y 555 de 2021 en cuanto a: normas urbanísticas de los usos del suelo - acciones de mitigación ambiental – volumetría, alteraciones en el espacio público, compensaciones y obligaciones de las partes interesadas, así como acciones de mejoramiento.</p>	<p>Informativo:</p> <p>Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.</p>	<p>Públicos:</p> <p>Secretaria Distrital de Planeación, entidades e instituciones que se relacionan con el Taller informativo de legalización de asentamientos o de formalización urbanística (SDHT, Alcaldías Locales, y Juntas Administradoras Locales), en algunos casos organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá.</p> <p>Privados:</p> <p>Cuando corresponda.</p> <p>Comunitarios:</p> <p>Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género, Discapacidad y Sabios y Sabias.</p> <p>Individuales:</p> <p>Propietarios, poseedores, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por</p>

			<p>SDHT.</p> <p>Formadores de opinión:</p> <p>Cuando corresponda.</p>
<p>Proceso informativo y de participación presencial de los Talleres informativos:</p> <p>Presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística o los documentos técnicos de soporte en el caso de la formalización urbanística.</p>	<p>Finalizando el Taller informativo, se consulta y se delibera que marco normativo de ordenamiento territorial (POT) se decide implementar de manera democrática para proceder a realizar su proceso de legalización o de formalización urbanística de conformidad al decreto de elección.</p>	<p>Consultar:</p> <p>Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.</p>	<p>Públicos:</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación, entidades e instituciones que se relacionan con el Taller informativo de legalización de asentamientos o de formalización urbanística (SDHT, Alcaldías Locales, y Juntas Administradoras Locales), en algunos casos organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá.</p> <p>Privados:</p> <p>Cuando corresponda.</p> <p>Comunitarios:</p> <p>Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género, Discapacidad y Sabios y Sabias.</p> <p>Individuales:</p> <p>Propietarios, poseedores, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por SDHT.</p> <p>Formadores de opinión:</p> <p>Cuando corresponda.</p>

4. Pilares del modelo colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

Los pilares de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación.

Se busca realizar la medición de intereses de los actores estratégicos identificados en áreas de oportunidad mediante el mecanismo de diálogo en los talleres de legalización o de formalización urbanística a la comunidad interesada, propietarios de terreno, y demás interesados, para así dar a conocer los resultados del estudio urbanístico final o documento técnico de soporte respectivamente y las condiciones en que se aprobará la respectiva legalización urbanística de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, o formalización urbanística según las normas distritales vigentes.

En la estrategia para la legalización de asentamientos humanos de origen informal o para la formalización urbanística de asentamientos legalizados se tienen en cuenta los principios de transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas y se puede afirmar que estos se reflejan en todo el proceso: desde la identificación de actores involucrados en el trámite, hasta su convocatoria al espacio de participación, el desarrollo del taller informativo de legalización o formalización urbanística y la presentación de los documentos técnicos de soporte y las condiciones urbanísticas con las cuales se resolverán dichos trámites.

Los resultados esperados serán medibles al final del proceso tanto de manera cuantitativa como cualitativa en clave de los indicadores de participación ciudadana de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

A continuación, se especifica el cómo se articulan los pilares con la estrategia de legalización y de formalización urbanística:

Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?

<p>Transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se garantiza el derecho de acceso a la información, desde el inicio hasta el final de la estrategia, con la publicación en la página web de la SDP de los documentos del taller informativo, de socialización y presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística y del documento técnico de soporte en el caso de formalización urbanística, para consulta de la ciudadanía. - En la agenda establecida en el Taller informativo, se define un espacio para un espacio de diálogo y resolución de preguntas. Estas últimas quedan registradas en el acta del espacio con su respectiva respuesta. - Los productos del Taller informativo estarán publicados en la página web de la SDP, tanto en el micrositio de participación como parte de los insumos del visor de participación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad. - Una vez desarrollado el Taller Informativo, y pasado todo el proceso del trámite jurídico, se informa a la comunidad el estado de legalización o de la formalización urbanística del desarrollo mediante el acto administrativo que lo define. Este último se encontrará publicado en la página web de la SDP.
<p>Participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el Taller informativo, se indica a las personas asistentes que las observaciones o consultas adicionales podrán radicarse directamente en el SuperCADE por ventanilla y allí recibir su respectiva respuesta u orientación. - Se hace la identificación de actores involucrados (Propietarios de predios y vecinos colindantes) de forma conjunta entre la SDP y el asentamiento a legalizar o formalizar.

	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa. - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. 	<ul style="list-style-type: none"> - En el proceso de convocatoria del Taller informativo se oficia a los consejos locales de: sabios y sabias, juventud, mujer y género y discapacidad para involucrar a nuevos actores y ellos mismo apoyen su divulgación. - En el proceso de convocatoria del Taller informativo se envía una pieza comunicativa con información de la fecha, hora y lugar del desarrollo a legalizar o formalizar.
<p style="text-align: center;">Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones permanentes de diálogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - En acta/relatoría del espacio del taller informativo de legalización, se consignan compromisos adquiridos por las entidades, y se hace seguimiento a su cumplimiento. Al finalizar el espacio de participación: - Se aplica el formato de evaluación del espacio, para evaluar la efectividad de la estrategia de participación. - Se realiza proceso de devolución de actas del Taller como también Acta de Asamblea donde firma la comunidad interesada y qué hace parte del trámite de legalización o de formalización, en los diferentes desarrollos de los espacios de participación. <p>Lo anterior se publicará en la página web de la SDP para informar y dar seguimiento sobre el instrumento de planeación.</p>

5. Fases y cronograma de la estrategia

El Cronograma está en proceso de construcción, pero plantea tentativamente la realización de espacios de participación así:

AGENDA REGLAMENTARIA 2024									
INSTRUMENTO	ESTADO ACTUAL TRÁMITE	AÑO RADICACIÓN	TIEMPO TOTAL	Localidad (Seleccione)	UPL (Seleccione)	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No.Lotes	FECHA REALIZACIÓN TALLER
Formalización	1R-En Trámite	2015	8,8	10 Engativá	29 Tabora	La Primavera	9,9	348	JUNIO
Formalización	1R-En Trámite	2017	6,72	18 Rafael Uribe Uribe	19 Tunjuelito	El Socorro	2,2	132	JUNIO
Formalización	1R-En Trámite	2017	6,39	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	Urb. El Rubí Barrio San Jose Oriental	18,8	845	JULIO
Formalización	1R-En Trámite	2020	4,09	09 Fontibón	12 Fontibón	Rincon Santo	3,4	237	JULIO
Formalización	1R-En Trámite	2015	8,63	11 Suba	28 Rincón de Suba	El Naranjal	1	71	JULIO
Formalización	1R-En Trámite	2015	8,53	11 Suba	09 Suba	Salitre I	5,1	312	AGOSTO
Formalización	1R-En Trámite	2017	8,31	11 Suba	28 Rincón de	Taberín	6,2	447	AGOSTO
Formalización	1R-En Trámite	2022	1,67	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	San Blas II Sector	6,8	436	AGOSTO
Legalización	E_L-Devuelto	2017		02 Chapinero	06 Cerros	BOSQUE CALDERON TEJADA	10,6	133	OCTUBRE
Legalización	E_L-Devuelto	2017		02 Chapinero	06 Cerros	BOSQUES DE BELLAVISTA	3,87	48	OCTUBRE
AGENDA REGLAMENTARIA 2025									
Tipo de Trámite	ESTADO ACTUAL TRÁMITE	AÑO RADICACIÓN	TIEMPO TOTAL	Localidad (Seleccione)	UPL (Seleccione)	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No.Lotes	FECHA REALIZACIÓN TALLER
Legalización	A_L-En Trámite	2018	5,7	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	VILLAS DEL PROGRESO I	0,12	13	NOVIEMBRE
Legalización	A_L-En Trámite	2019	5,2	10 Engativá	11 Engativá	SECTOR LOS LAURELES	0,07	12	NOVIEMBRE

6. Identificación y caracterización de actores

Tabla 3. Actores involucrados

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Secretaría Distrital de Planeación, entidades e instituciones que se relacionan con el Taller informativo de legalización de asentamientos de origen informal o de la formalización urbanística de asentamientos legalizados (SDHT, Alcaldías Locales, y Juntas Administradoras Locales), en algunos casos organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá.
Privados	Cuando corresponda.
Comunitarios	Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género, Discapacidad y Sabios y Sabias.
Formadores de Opinión	Cuando corresponda.
Individuales	Propietarios, poseedores, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por SDHT.

7. Enfoques de las políticas públicas

Enfoque Territorial:

Para el correcto desarrollo y garantía de la participación de los asistentes a los Talleres informativos de legalización de barrios, se identificará el territorio en el cual se encuentran los

asentamientos a legalizar o formalizar, a nivel de barrio o polígono y se citará a los actores locales involucrados, a partir del enfoque y caracterización territorial.

8. Pedagogía y Transparencia

Es indispensable desarrollar una estrategia pedagógica para educar y capacitar a las comunidades, autoridades locales y actores interesados sobre la importancia y el proceso de la legalización y formalización urbanística según el Decreto Distrital 555 de 2021 del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Dicha estrategia busca empoderar a las comunidades mediante la educación y la participación activa, asegurando que comprendan y se beneficien del Decreto Distrital 555 de 2021. A través de talleres, materiales pedagógicos y educativos, asesoría técnica y una evaluación constante, esta estrategia pretende promover un desarrollo urbano más justo y sostenible, mejorando la calidad de vida de las y los habitantes de asentamientos informales.

8.1 Fundamentos estratégicos generales

Para cada actividad de participación ciudadana de legalización de barrios, es pertinente considerar los siguientes fundamentos generales:

- Especificar el objetivo esperado con la actividad.
- Definir de forma precisa la audiencia que se desea alcanzar (edad, localidad, sexo, género, estrato socioeconómico, intereses generales, etc.).
- Caracterizar o perfilar a la audiencia en cuanto a: consumo de contenidos, uso de redes sociales, ubicación geográfica, temas de interés, entre otros.
- Proyectar las líneas de mensajes clave, con sentido pedagógico, que deben ser reforzadas en el marco de la pedagogía.
- Sugerir las redes y canales de difusión idóneos para efectos de la masificación de la pedagogía.
- Con la información anterior, construir un documento técnico y detallado que sirva como insumo para el diseño de productos pedagógicos que fomenten la participación.

8.2 Modelos para la pedagogía

Existen tres modelos para la pedagogía definidos en los fundamentos de la Estrategia de Pedagogía y Transparencia de la OPDC.

- **Informativo:** transferencia de un asunto de relevancia para la comunidad a partir de una información concreta.

- **Consultivo:** nivel de relación comunicativa, en la cual los destinatarios (personas, ámbitos, instituciones), pasan a ocupar el rol de participantes emitiendo sus opiniones sobre los asuntos propuestos.
- **Decisivo:** los destinatarios desempeñan un rol concluyente e incidente respecto de los objetivos y temas de los que trata un proceso participativo, a partir de una acción (aporte) concreto de manera individual o colectiva.

8.3 Consideraciones para la pedagogía

La táctica desde Pedagogía y Transparencia se enfoca en tres componentes complementarios que sirven para incrementar el alcance y el impacto en las audiencias. Al construir la etapa de difusión de los espacios de participación o productos, se debe considerar la pertinencia de utilizar uno o más componentes en cada caso:

8.3.1 Componente digital

La cantidad de plataformas digitales que existen en la actualidad, además de una oportunidad, representa un reto para el diseño de las estrategias de pedagogía y de transparencia. En lo digital hay muchos elementos que escoger, esto implica que deben considerarse diferentes aspectos para tener presencia de los productos a través de determinada plataforma.

Seleccionar una u otra plataforma debe estar argumentado desde la perspectiva de perseguir un mejor alcance para llegar a las audiencias. Difundir por todas las plataformas podría ser un exceso de esfuerzo por un resultado que pudo haber sido logrado con una visión más estratégica.

8.3.2 Componente poblacional

Definir correctamente la audiencia a la que deseamos llegar es crucial para el éxito de la táctica de pedagogía. Esta caracterización de la audiencia debe considerar todos los aspectos relevantes para que el diseño y contenido de los productos sean acordes y precisos. El contenido de los productos debe responder a uno de los modelos de la difusión: informativo, consultivo o decisivo.

8.3.3 Componente estratégico

A la par de las audiencias a las que se desea llegar con el diseño de la estrategia de pedagogía y transparencia, es necesario considerar el apoyo de otros sectores, empresas o entidades. Estos pueden formar parte de los alcances estratégicos tanto para la difusión como para apoyar a maximizar el alcance de los productos hacia audiencias conexas a la principal.

Tabla 4. Relación de actividades con estrategia de pedagogía

Actividad	Fecha	Requerimientos de pedagogía
Actividades de participación para la legalización de barrios	Segundo semestre 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Cubrimiento de los espacios para el registro fotográfico y difusión en redes sociales. - Prestar apoyo en la implementación de la estrategia pedagógica para la legalización de barrios. - Diseño de pieza de difusión del barrio a legalizar.
Actividades sugeridas 2 semestre	Por definir	<p>Se sugiere ampliar la estrategia con productos pedagógicos en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vídeo ¿Qué diferencia al Decreto 555? - Infografía de los beneficios que trae legalizar un barrio. - Pódcast hablan los habitantes de un barrio ya legalizado, contando sus experiencias.

8.4 Construcción de la narrativa

Se debe crear una narrativa clara y directa para que las y los ciudadanos del sector, que se va a legalizar, comprenda los artículos 486 a 489 del Decreto Distrital 555 de 2021 y su implicaciones en la legalización y formalización urbanística. Por ello, durante la estrategia de pedagogía se debe capacitar a las comunidades en la planificación y ejecución de los proyectos a legalizar.

Es importante resaltar que se deben implementar materiales pedagógicos y educativos antes, durante y después de cada sesión de taller o diálogo ciudadano para la legalización de los barrios. Aquí algunos ejemplos:

- **Guías y manuales:** Elaborar y distribuir guías prácticas y manuales que expliquen paso a paso el proceso de legalización y formalización urbanística.
- **Videos educativos:** Crear videos cortos y animaciones que explican de manera visual y sencilla los conceptos y pasos del proceso.
- **Plataformas digitales:** Utilizar plataformas digitales y redes sociales para difundir información y recursos educativos.

Esta narrativa tiene un papel importante para que la legalización de barrios tenga trascendencia y recordación entre la comunidad, que esta misma no sienta que el proceso está sin algún rumbo específico. Para ello, debe ir enfocada, además, en los beneficios, resaltando cómo la legalización de barrios mejorará la calidad de vida de los residentes,

ofreciendo ejemplos concretos como acceso a los servicios públicos, mejoras en infraestructuras y aumentando el patrimonio de las familias.

Asimismo, se debe mostrar comprensión de las preocupaciones y necesidades de la comunidad, utilizando ejemplos, historias y situaciones que ellos puedan reconocer y relacionar con su propia realidad.

Algunos ejemplos de piezas de convocatoria, afiches y narrativa que se pueden hacer:



Ilustración 1: Pieza gráfica Formato Redes Sociales

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

LEGALIZANDO TERRITORIOS
Una historia donde el protagonista eres tú

Bogotá tiene mucho que contar

Ana quiere que su barrio se legalice para montar su taller de costura, que será el medio de sustento para su familia.

Lucero
Unidad de Planeamiento Local (UPL)
Divino Niño Sector La Colina

12 | **5:00 p. m**
de octubre | Carrera 16M # 79 - 16 Sur
Las Canchas de Tejo

ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Ilustración 2: Pieza gráfica Formato Redes Sociales
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

LEGALIZANDO TERRITORIOS
Una historia donde el protagonista eres tú

Bogotá tiene mucho que contar

Te imaginas que tu barrio pueda tener:

- Acceso a servicios públicos esenciales.
- Mejores condiciones de vida para ti y tus vecinas y vecinos.
- Viviendas valorizadas.
- Acceso a trabajo y educación.
- Mejores infraestructuras.

Haz parte del taller sobre la formalización del barrio **Villas de San Joaquín** e infórmate.

03 | **5:00 p. m**
de octubre | Carrera 17F # 77 - 75 sur
Colegio Calasanz Buenavista (IED)

Inscríbete aquí

ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Ilustración 3: Pieza gráfica Formato Afiche
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

9. Convocatoria

El proceso de convocatoria, para el espacio informativo y de participación del Taller, en donde se realiza la presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística, se da de la siguiente manera:

1. **Llamadas telefónicas a propietarios.**
2. **Solicitud de piezas gráficas de convocatoria**, que incluye, solicitud para envío por mailing, redes sociales (Twitter), banner para página web y pieza tipo afiche y/o volante.
3. **Publicación y difusión de piezas de convocatoria por canales virtuales:** Redes sociales y página web de la SDP.
4. **Envío y entrega de cartas/oficios** a las personas que se encuentren en base de datos, por medio presencial y/o digital (correo electrónico).
5. **Entrega de volantes y colocación de afiches** dentro del desarrollo a legalizar.

Adicionalmente, se apoya la convocatoria del Taller mediante la circulación de la información de convocatoria (carta y/o pieza) a las JAC para informar a los propietarios de cada desarrollo a legalizar para tener un exitoso espacio informativo y de participación.

Tabla 4. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria (ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc.)
Mailing: Correos electrónicos de invitación	Base de Datos definitiva (SDHT). Mapeo de actores (OPDC). Propietarios, vecinos colindantes e interesados.	Se envía invitación por correo electrónico a las JAC de cada desarrollo para multiplicar la información a los desarrollos a legalizar o formalizar, como también el mapeo de actores de la OPDC según el territorio. Se adjunta pieza de convocatoria al espacio de participación y texto correspondiente.
Volanteo, afiches y perifoneo	Sí	Se realiza una jornada de entrega de cartas, volantes y afiches en puntos estratégicos al desarrollo a legalizar.
Videos - cápsulas	No	No aplica.
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	Sí	Se envía oficios de invitación de manera personal mediante mapeo de actores para la entrega de información a los desarrollos a legalizar o formalizar.

Llamadas telefónicas	Sí	Se realizan llamadas telefónicas previamente mediante mapeo de actores para la invitación, entrega de información a los desarrollos a legalizar o formalizar.
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	Sí	Se solicita el diseño de piezas gráficas de convocatoria con información sobre el desarrollo a legalizar o formalizar. Se realiza la publicación en las redes sociales de la SDP (Twitter), así como en la página web de la entidad.

10. Productos de participación esperados

Liste y describa el tipo de productos técnicos de participación que debe desarrollar y publicar como resultados e implementación de las actividades (ej. cartografías sociales, mapas de actores, mapas de calor o de aportes, mapas mentales, infografías, mapas co creados, cartillas, matrices de sistematización de aportes, matriz de incidencia, informes de sistematización, entre otros).

Tenga presente que los productos técnicos de participación se espera que sean publicables y validados o devueltos (en los casos que aplique) con los participantes.

A continuación, se enlista la información, que se ha identificado, puede ser entregada de manera previa, durante y posterior a los espacios informativos y de participación de los Talleres de legalización de asentamientos humanos o formalización urbanística, con el fin de garantizar la participación informada.

Tabla 5. Información para publicar o enviar previamente

INFORMACIÓN PARA PUBLICAR O ENTREGAR PREVIAMENTE			
Tipo de información	¿La información existe?	Responsable de elaboración o entrega de la información	Descripción de la información a publicar o enviar y el momento de acuerdo al cronograma de actividades
Agenda	Sí Se define previo al espacio informativo y de participación.	Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - OPDC	Momento: Durante el espacio de participación y del Taller informativo de legalización de asentamientos humanos o formalización urbanística de asentamientos legalizados. La información sobre la agenda del espacio dependerá de la metodología definida para cada una de los Talleres.
Decretos, reglamentaciones u otros	Sí	SMI ¹	Momento: Durante el espacio del Taller se comunica que en la página web de la SDP podrán descargar los decretos o normativa respectiva.

¹ Subdirección de Mejoramiento Integral (SMI).

documentos oficiales	Se define previamente la documentación.		
Cartografía técnica	Sí Se construye según la base de datos del promotor e información catastral.	SMI	Momento: Durante el Taller informativo, se presenta el plano con información predial/catastral a partir de la base de datos construida y validada por SMI, y se señalan puntos de referencia para mejor comprensión de la ciudadanía.
Folletos y videos	No Mediante solicitud.	No aplica	No aplica
Presentación de contenido	Sí Hay que producirla según cada desarrollo a legalizar.	Secretaría Distrital de Planeación - SDP (SMI y OPDC)	Momento: Previa al espacio de participación y del Taller informativo de legalización o formalización se construye y durante el Taller se entrega la presentación impresa. Posterior al Taller se envía por correo electrónico la devolución del acta y Acta de Asamblea.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

11. Productos Técnicos de Participación:

Para el desarrollo de cada uno de los espacios informativos y de participación de los Talleres informativos de legalización de asentamientos humanos de origen informal o formalización de asentamientos legalizados, se desarrolla una metodología para la realización del espacio y se implementa una agenda o minuto a minuto de la siguiente manera:

- Primer momento que da a conocer la pedagogía tipo plenaria de legalización de asentamientos humanos de origen informal o formalización de asentamientos legalizados.
- Segundo momento con grupos de diálogos en torno a la legalización o formalización urbanística, y se presenta el estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística o el documento técnico de soporte en el caso de formalización urbanística, se presente comparación norma urbanística para el asentamiento (Decretos Distritales 190 de 2004 y 555 de 2021), Espacio de diálogo, Preguntas.
- Para finalizar con un momento tres, con una Plenaria sobre acuerdos entre la comunidad y demás interesados en la legalización urbanística, allí la comunidad toma decisión y se procede a firmar el **Acta de Asamblea**.

Adicionalmente al Acta de Asamblea, como resultado del espacio de información y participación, se elabora:

- **E-FO 093 – Documento de Acta de la reunión y Listado de Asistencia:** Contiene el registro del desarrollo del espacio, relación de las intervenciones e inquietudes ciudadanas con su respectiva respuesta, los compromisos registrados durante la sesión, así como el registro de las personas que asistieron al espacio.
- **E-FO 055 - Ficha de Caracterización Demográfica de Actores:**
El registro de caracterización de personas asistentes que deseen ser parte de los procedimientos transversales de la entidad, con el objetivo de realizar una convocatoria más objetiva y que corresponda a las necesidades de la población en general.
- **E-FO 058 - Ficha de evaluación de las actividades de participación:**
Formato que permite evaluar el espacio de participación ciudadana y recibir retroalimentación del espacio desarrollado.

Registro fotográfico:

Contiene evidencia fotográfica del desarrollo del espacio de participación ciudadana.

12. Devolución y rendición de cuentas esperada

los productos mencionados hacen parte de las memorias del proceso y son publicados en la página web de la SDP para consulta ciudadanía en virtud de realizar un proceso de transparencia en la entrega de información y rendición de cuentas sobre los procesos de participación.

- **E-FO 093 – Documento de Acta de la reunión y Listado de Asistencia:** Contiene el registro del desarrollo del espacio, relación de las intervenciones e inquietudes ciudadanas con su respectiva respuesta, los compromisos registrados durante la sesión, así como el registro de las personas que asistieron al espacio.
- **Acta de Asamblea,** como resultado del espacio de información y participación.

Créditos

Carlos Fernando Galán

Alcalde Mayor de Bogotá

Miguel Silva Moyano

Secretario Distrital de Planeación

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Michael Cruz Roa

Coordinador Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Manuel Vergara Leon.

Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP.

Jimmy Alejandro Osorio Tarazona

Pedagogía y Transparencia para la Participación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Revisión:

Subdirección de Mejoramiento Integral - SDP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


BOGOTÁ

LICORERA LA TERRAZA M&F